



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y QUATRO.

despido de ser perjudicial sea ventajosa a ambas Magesta
des; Y la Ciu. hauendolo oydo y Conferido = Acuerdo que por
los Cavalleros Comisarios de Cartas se haga la Representacion
que se pide con señalamiento de Otro Sitio a proposito en quanto
sepan los perjuicios que se manifiestan =
Excepto el Señor D. Fran. Montijo que fue de Dictamen
que entregue esta Representacion de Venir a la Ciudad con In
forme que se le pide =

D. Diego Juan.
Rufia

Diego Juan Rufia

Extra. rio Viernes 6 de Septiem. de 1754

En la M. N. y M. L. Ciu. de Murcia y Sala de
las Causas de la Corte de ella Viernes Diez de Septiembre de mill sete
cientos cinquenta y quatro años; Los Muy Ill. Señores Mur
cia se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario Citado, Esaver
D. Diego Manuel Mená y Barnuevo Intendente Corregidor
de esta Capital y su Prouincia por Su Mag. D. Fran. Rocamora

